

Recoleta, 28-04-2015 Resolución Ex SII Nº 20000616

/ISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000616 presentada por contribuyente INMOBILIARIA FREEWAY II LIMITADA RUT: 76.390.928-K de fecha 28-04-2015, representante legal cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

65% del interés penal

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose	ele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
65% del interés penal	65% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condo	nada hasta últ	imo día hábil del me	s
siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello r	no se cumple,	la condonación qied	ará
sin efecto.	4	/	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HORTA/BARAHONA REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución: Dirección Regional Contribuyente

	Notificación 20000616 Pas Ex	Nº 616 de facha 2	8-04-2015 que incluye entrega de g	iros
	Motificación 200000 to Res. Ex.	14 010 00		
	-		TERESA CERON CASTANEDA Ministro de fe	2 9 ABR. 2015
DUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora
RUT	Northble Contribuyente			